



Quinto de marzo.

BELLO VARTO, VEINTE
TRES AVEGAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
CINCO.

En virtud de las licencias y autor del tanto de un año que se
dequiere y conozco y los avogados de la ciudad de Sevilla acordada se concluya
esta de preferencia con la mayor brevedad y para ello en lugar del dho S.
D. Juan de la Cruz, nombra al Sr. D. Juan Carrillo, y a fernando; traigan
razon y recibo.

Sobre el empleo
de trigo.

El Sr. Correo, manifestando Carta, escrita a S. M. D. D. Alejandro
de la Campa sufra en Cullar de Arredillo, en que se expresa tener
compradas en Nubia y su campo hasta siete mil y setecientos
mas, o menos, y que en el presente de empleo, por tener que se tiene
de falta de conductores, no se puede conducir a Cullar, y por no alterar
el precio de doce reales de que se ha podido conducir en el presente de
seis mil y cuatrocientas fanegas, y que se ha comprado en Cullar de quinientas a seiscientas
y noventa de las Indias y falta de Cullar, y estar haciendo el siembrero
de que se ha comprado de trigo hasta la primavera, en poder de
los beneficiados, y que se ha comprado, se continúe el empleo de las tres
mil y seiscientas fanegas, ciento mas, o menos, que faltan para com-
pletar las doce mil de la Comision, y que se conduzcan todas en la pri-
ma vera, sobre que se ha comprado, en yndico, de que se ha logrado la
comunion de un cuartillo, o medio, de fanega, y que las
Cabañas estarán en el presente de conducir a primera de marzo
de las, proximo; con la misma preferencia que se expresa. Y de
Judas ha vendido todo. Acordo que se resuelva se vea en
el Causo ordinario de marzo trece de corriente, y que se arrojen
dos los Causos presentes, y los asuntos se demoren al portero =

La
paga de los
ninos a las
pagas =

El Sr. Correo, manifestando Carta de D. Juan Francisco de la Vega Intendente
Interino del Reyno y de Valencia, y para que haga los apremios
Corregimientos de la paga de los que esta en esta demanda del N.
partido de Premios a las Indias, y no se ha venido S. M. en
concederle el privilegio que pide, y que se participe a esta ciudad, para
que se acuerde de la misma brevedad, de este de abierto = Y ha ven-
do todo; y dio muchas gracias por su favor, y temiendo por los que
mueren que la ley de las Indias se aplicara de la piedad de S. M. la pro-
piedad de las Indias para con su producto hacer en otro
pago de otros Utensilios. Acordo se vea la Voz; como lo llevan
Entendido los Causos Comunes de Cartas =

